

RESOLUCIÓN 183/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 24 días del mes de julio del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL162/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

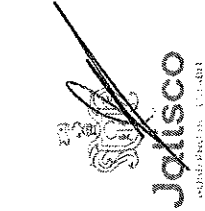
ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **CESP/DGPE/472/2023**, de fecha 13 de junio del año 2023, suscrito por la L.C.P. Irma Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Gestión y Planeación Estratégica, y por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL162/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 07 de julio del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 07 de julio del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 07 de julio del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 12 de julio del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Raymundo Andrade Beltrán, en su carácter de Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, por la Lic. Mayra Gabriela Cabrera Flores, en su carácter de Técnico Especializado A, y por la Lic. María de la Luz Ortega Vargas, en su carácter de Auxiliar de Logística del Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco, ambas del Consejo Estatal de Seguridad Pública, a la cual se registró el participante **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 17 de julio del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **EDUCACIÓN PARA RESISTIR EL USO Y ABUSO DE DROGAS Y VIOLENCIA, A.C., EDGAR ISAAC DE LA VEGA NEVAREZ, e IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.**, en participación conjunta con **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 64, apartado 3, 4 y 5, y artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **EDUCACIÓN PARA RESISTIR EL USO Y ABUSO DE DROGAS Y VIOLENCIA, A.C., EDGAR ISAAC DE LA VEGA NEVAREZ, e IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.**, en participación conjunta con **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	(PROPUESTA CONJUNTA) PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V. E IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.	EDUCACIÓN PARA RESISTIR EL USO Y ABUSO DE DROGAS Y LA VIOLENCIA, A.C.	EDGAR ISAAC DE LA VEGA NEVAREZ
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (NO MENCIONA DATOS DE PERSONA FÍSICA). DE CONFORMIDAD AL ANEXO 5 DE LAS BASES
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACION)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (NO PRESENTA ACUSE DEL IMSS) DE ACUERDO AL NUMERAL 26 FRACCIÓN V DE LAS BASES
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **CESPI/526/2023** de fecha 18 del mes de julio del año 2023, validado por María Leticia Morales Alonso, en su carácter de Directora de Área de Programas y Acciones de Participación Ciudadana y Comunitaria, y por la Lic. Mayra Gabriela Cabrera Flores, en su carácter de Técnico Especializado A, ambas del Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco del Consejo Estatal de Seguridad Pública, mismo que se expone a continuación:

IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C. Y PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.				
RUBRO	DOCUMENTO PARA ACREDITAR	PUNTOS	PUNTOS ASIGNADOS	COMENTARIOS
RECURSOS HUMANOS Experiencia del 100% del personal comprobada mediante C.V. y demás documentos de validez curricular, así como el currículum empresarial acompañado por lo menos de tres contratos, convenios, investigaciones o estudios publicados, así como todos aquellos documentos que avalen lo establecido en el currículum y su experiencia en áreas de prevención social y participación ciudadana, en el desarrollo de proyectos de rescate o apropiación de espacios públicos y participación ciudadana.	Contratos y Curricular Vitae	20.0 10.0 5.0	20	El proveedor cumplió con todos los documentos solicitados para este rubro.
Acreditar tres contratos Acreditar dos contratos Acreditar un contrato				

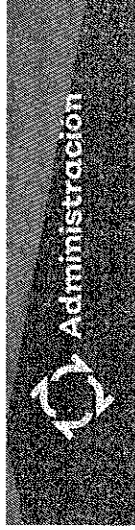
[Handwritten signature]



Página 2 de 9
Resolución 183/2023
Licitación Pública Local número LPL/162/2023
24 del mes de julio del año 2023

3

Jalisco



Av. Fray Antonio Alcalde# 1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Experiencia de la empresa/sociación licitante

El proveedor deberá acreditar, y contar con una experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios de la misma naturaleza de los que son objeto el presente procedimiento de contratación, para lo cual deberán presentar: Cuando menos 1 un contrato, pedido u orden de compra (debidamente firmado por las partes y con todas y cada una de las hojas que lo integren) y sus respectivos anexos por año de experiencia que manifieste tener, que haya suscrito o tenga adjudicado con anterioridad a la fecha de la convocatoria, cuyo objeto sea equivalente al de los servicios de los que son objeto del presente procedimiento de contratación. (En caso de contrato plurianual, bastará con presentar un contrato que cubra el periodo manifestado además solo se tomará como experiencia el periodo que haya transcurrido con anterioridad a la celebración de este procedimiento). El tiempo se determinará como la suma de los periodos de vigencia consecutiva de los contratos, pedidos u orden de compra presentados. No se tomarán en cuenta los periodos paralelos. (Es decir, 3 años de experiencia deberán tener contratos que cubran 3 años de periodo de vigencia.) Currículum empresarial en el que manifiesten de manera expresa los años de experiencia con los que cuenta, la cual deberá ser mínima de un año. Además, el proveedor deberá presentar un listado del o los contratos, pedidos u órdenes de compra en una tabla que contenga por lo menos el nombre del cliente, objeto del contrato, número de contrato y fechas del periodo de vigencia.

Se asignará el máximo de puntos señalados para este sub-rubro al proveedor que acredite al menos 3 años de experiencia y a partir de este máximo asignado, se realizará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los proveedores en razón de los años de experiencia que acrediten tener. En caso de que dos o más proveedores acrediten el mismo número de años de experiencia, se asignará la misma puntuación o unidades porcentuales a los proveedores que se encuentren en este supuesto.

En caso de que el proveedor no acredite contar con los años mínimos antes señalados, no se le otorgará puntuación.

- Comprobar Cuatro años de experiencia
- Comprobar tres años de experiencia
- Comprobar dos años de experiencia
- Comprobar un año de experiencia

40.0
30.0
20.0
10.0

Contrato,
Pedido u
Orden de
Compra y
Currículum
Vítæ

40

El proveedor
cumplió con
todos los
documentos
solicitados
para este
rubro.

CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE CONTRATOS

Se requiere medir el cumplimiento que ha tenido el proveedor en la prestación oportuna y adecuada de servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en un plazo máximo de 3 años.

Para acreditar este rubro los proveedores deberán presentar cuando menos 1 contrato, pedidos u orden de compra (debidamente firmado por las partes y con todas y cada una de las hojas que lo integren) y sus respectivos anexos relativo a los servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria prestados con anterioridad; así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva y para el caso de que no se haya requerido garantía de cumplimiento para los mismos, se deberá entregar escrito del contratante en el que manifieste que los servicios del contrato de que se trate (deberá contener el número de contrato al que pertenece) fueron prestados en su totalidad y a entera satisfacción del mismo. Además, el proveedor podrá enlistar el o los contratos, pedidos u órdenes de compra en una tabla que contenga por lo menos el nombre del cliente y/o dependencia, objeto del contrato, número de contrato y fechas del periodo de vigencia.

Para este sub rubro, los contratos, pedidos u órdenes de compra que presente el proveedor deberán estar concluidos a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente contratación.

Se asignará el máximo de puntos señalados para este sub-rubro al proveedor que acredite 3 contratos, pedidos u órdenes de compra cumplidos satisfactoriamente, y a partir de este máximo asignado, se realizará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los proveedores en razón del número de contratos, pedidos u orden de compra presentados que acrediten haber cumplido satisfactoriamente; en el entendido que, de no presentar el mínimo de documentos solicitados, no se asignarán puntos.

Los contratos, pedidos u órdenes de compra cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el proveedor para acreditar el rubro antes mencionado de la presente tabla, siempre y cuando su vigencia haya concluido.

Deberán de presentar las cartas de entera satisfacción a los contratos presentados.

- Acreditar tres contratos
- Acreditar dos contratos
- Acreditar un contrato

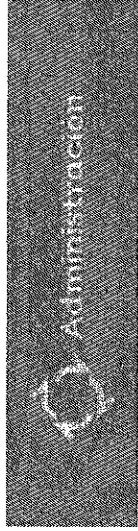
10.0
5.0
2.0

Contrato,
Pedidos u
Orden de
Compra y
Documento en
que conste la
Cancelación
de la Garantía
de
Cumplimiento

10

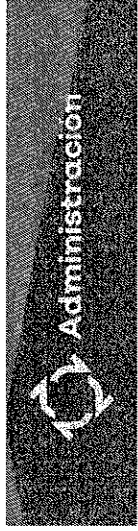
El proveedor
cumplió con
todos los
documentos
solicitados
para este
rubro.

Página 9 de 9
Resolución 183/2023
Licitación Pública Local número LPL162/2023
24 del mes de julio del año 2023



EDGAR ISAAC DE LA VEGA NEVAREZ

RUBRO	DOCUMENTO PARA ACREDITAR	PUNTOS	PUNTOS ASIGNADOS	COMENTARIOS
<p>RECURSOS HUMANOS Experiencia del 100% del personal comprobada mediante C.V. y demás documentos de validez curricular, así como el curriculum empresarial acompañado por lo menos de tres contratos, convenios, investigaciones o estudios publicados, así como todos aquellos documentos que avalen lo establecido en el curriculum y su experiencia en áreas de prevención social y participación ciudadana, en el desarrollo de proyectos de rescate o apropiación de espacios públicos y participación ciudadana. Acreditar tres contratos Acreditar dos contratos Acreditar un contrato</p>	<p>Contratos y Curricular Vitae</p>	<p>20.0 10.0 5.0</p>	<p>0</p>	<p>El proveedor no cumplió con todos los documentos solicitados para este rubro, no se anexo documentos que avalen lo establecido en el curriculum y su experiencia en áreas de prevención social y participación ciudadana, en el desarrollo de proyectos de rescate o apropiación de espacios públicos y participación ciudadana, así como lo establecido en el numeral 9.2 y Anexo 1 numeral 7 apartado 2 de la presentes bases.</p>
<p>Experiencia de la empresa/asociación licitante El proveedor deberá acreditar, y contar con una experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios de la misma naturaleza de los que son objeto el presente procedimiento de contratación, para lo cual deberán presentar: Cuando menos 1 un contrato, pedido u orden de compra (debidamente firmado por las partes y con todas y cada una de las hojas que lo integren) y sus respectivos anexos por año de experiencia que manifieste tener, que haya suscrito o tenga adjudicado con anterioridad a la fecha de la convocatoria, cuyo objeto sea equivalente al de los servicios de los que son objeto del presente procedimiento de contratación. (En caso de contrato plurianual, bastará con presentar un contrato que cubra el periodo manifestado además solo se tomará como experiencia el periodo que haya transcurrido con anterioridad a la celebración de este procedimiento). El tiempo se determinará como la suma de los periodos de vigencia consecutiva de los contratos, pedidos u orden de compra presentados. No se tomarán en cuenta los periodos paralelos. (Es decir, 3 años de experiencia deberán tener contratos que cubran 3 años de periodo de vigencia.) Curriculum empresarial en el que manifiesten de manera expresa los años de experiencia con los que cuenta, la cual deberá ser mínima de un año. Además, el proveedor deberá presentar un listado de los contratos, pedidos u órdenes de compra en una tabla que contenga por lo menos el nombre del cliente, objeto del contrato, número de contrato y fechas del periodo de vigencia. Se asignará el máximo de puntos señalados para este sub-rubro al proveedor que acredite al menos 3 años de experiencia y a partir de este máximo asignado, se realizará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los proveedores en razón de los años de experiencia que acrediten tener. En caso de que dos o más proveedores acrediten el mismo número de años de experiencia, se asignará la misma puntuación o unidades porcentuales a los proveedores que se encuentren en este supuesto. En caso de que el proveedor no acredite contar con los años mínimos antes señalados, no se le otorgará puntuación. Comprobar Cuatro años de experiencia Comprobar tres años de experiencia Comprobar dos años de experiencia Comprobar un año de experiencia</p>	<p>Contrato, Pedido u Orden de Compra y Curriculum Vitae</p>	<p>40.0 30.0 20.0 10.0</p>	<p>10</p>	<p>El proveedor no cumplió con todos los documentos solicitados para este rubro ya que solo se comprueba 1 año 5 meses de experiencia presentando tres contratos que comprueban la experiencia antes mencionada, cabe señalar que se presentaron dos contratos donde la cláusulas de vigencia, se encuentran con imagen cortada por lo que no se toma en cuenta para su evaluación, esto de conformidad a lo establecido en el numeral 9.2 y Anexo 1 numeral 8 de las presentes bases y solicitud de aclaración 3 del acta de junta de aclaratoria de fecha 12 de julio del presente año.</p>



Av. Fray Antonio Alcalde # 1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE CONTRATOS
Se requiere medir el cumplimiento que ha tenido el proveedor en la prestación oportuna y adecuada de servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en un plazo máximo de 3 años.
Para acreditar este rubro los proveedores deberán presentar cuando menos 1 contrato, pedidos u orden de compra (debidamente firmado por las partes y con todas y cada una de las hojas que lo integren) y sus respectivos anexos relativo a los servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria prestados con anterioridad; así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva y para el caso de que no se haya requerido garantía de cumplimientos para los mismos, se deberá entregar escrito del contratante en el que manifieste que los servicios del contrato de que se trate (deberá contener el número de contrato al que pertenece) fueron prestados en su totalidad y a entera satisfacción del mismo.
Además, el proveedor podrá enlistar el o los contratos, pedidos u órdenes de compra en una tabla que contenga por lo menos el nombre del cliente y/o dependencia, objeto del contrato, número de contrato y fechas del periodo de vigencia.
Para este sub rubro, los contratos, pedidos u órdenes de compra que presente el proveedor deberán estar concluidos a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente contratación.
Se asignará el máximo de puntos señalados para este sub-rubro al proveedor que acredite 3 contratos, pedidos u órdenes de compra cumplidos satisfactoriamente, y a partir de este máximo asignado, se realizará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los proveedores en razón del número de contratos, pedidos u orden de compra presentados que acrediten haber cumplido satisfactoriamente; en el entendido que, de no presentar el mínimo de documentos solicitados, no se asignarán puntos.
Los contratos, pedidos u órdenes de compra cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el proveedor para acreditar el rubro antes mencionado de la presente tabla, siempre y cuando su vigencia haya concluido.
Deberán de presentar las cartas de entera satisfacción a los contratos presentados.
Acreditar tres contratos
Acreditar dos contratos
Acreditar un contrato

Contrato,
Pedidos u
Orden de
Compra y
Documento en
que conste la
Cancelación de
la Garantía de
Cumplimiento

0

El proveedor no cumplió con todos los documentos solicitados para este rubro de conformidad a lo establecido en el numeral 9.2 y Anexo 1 numeral 8 de las presentes bases

EDUCACION PARA RESISTIR EL USO Y ABUSO DE DROGAS Y LA VIOLENCIA, A.C.				
RUBRO	DOCUMENTO PARA ACREDITAR	PUNTOS	PUNTOS ASIGNADOS	COMENTARIOS
RECURSOS HUMANOS Experiencia del 100% del personal comprobada mediante C.V. y demás documentos de validez curricular, así como el curriculum empresarial acompañado por lo menos de tres contratos, convenios, investigaciones o estudios publicados, así como todos aquellos documentos que avalen lo establecido en el curriculum y su experiencia en áreas de prevención social y participación ciudadana, en el desarrollo de proyectos de rescate o apropiación de espacios públicos y participación ciudadana. Acreditar tres contratos Acreditar dos contratos Acreditar un contrato	Contratos y Curricular Vítae	20.0 10.0 5.0	20	El proveedor cumplió con todos los documentos solicitados para este rubro.

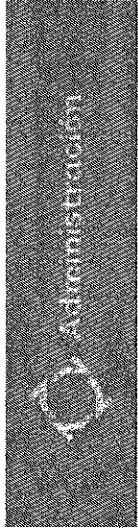


Página 6 de 9
Resolución 183/2023
Licitación Pública Local número LPL162/2023
24 del mes de julio del año 2023


CP
f
a

M

W
3



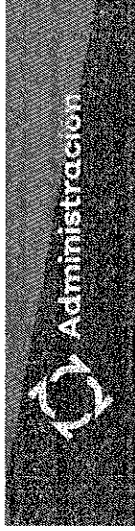
<p>Experiencia de la empresa/asociación licitante El proveedor deberá acreditar, y contar con una experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios de la misma naturaleza de los que son objeto el presente procedimiento de contratación, para lo cual deberán presentar:</p> <p>Cuando menos 1 un contrato, pedido u orden de compra (debidamente firmado por las partes y con todas y cada una de las hojas que lo integren) y sus respectivos anexos por año de experiencia que manifieste tener, que haya suscrito o tenga adjudicado con anterioridad a la fecha de la convocatoria, cuyo objeto sea equivalente al de los servicios de los que son objeto del presente procedimiento de contratación. (En caso de contrato plurianual, bastará con presentar un contrato que cubra el periodo manifestado además solo se tomará como experiencia el periodo que haya transcurrido con anterioridad a la celebración de este procedimiento).</p> <p>El tiempo se determinará como la suma de los periodos de vigencia consecutiva de los contratos, pedidos u orden de compra presentados. No se tomarán en cuenta los periodos paralelos. (Es decir, 3 años de experiencia deberán tener contratos que cubran 3 años de periodo de vigencia.)</p> <p>Curriculum empresarial en el que manifiesten de manera expresa los años de experiencia con los que cuenta, la cual deberá ser mínima de un año.</p> <p>Además, el proveedor deberá presentar un listado del o los contratos, pedidos u órdenes de compra en una tabla que contenga por lo menos el nombre del cliente, objeto del contrato, número de contrato y fechas del periodo de vigencia.</p> <p>Se asignará el máximo de puntos señalados para este sub-rubro al proveedor que acredite al menos 3 años de experiencia y a partir de este máximo asignado, se realizará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los proveedores en razón de los años de experiencia que acrediten tener.</p> <p>En caso de que dos o más proveedores acrediten el mismo número de años de experiencia, se asignará la misma puntuación o unidades porcentuales a los proveedores que se encuentren en este supuesto. En caso de que el proveedor no acredite contar con los años mínimos antes señalados, no se le otorgará puntuación.</p>	<p>Contrato, Pedido u Orden de Compra y Curriculum Vitae</p>	<p>40</p>	<p>El proveedor cumplió con todos los documentos solicitados para este rubro.</p>
<p>Comprobar Cuatro años de experiencia Comprobar tres años de experiencia Comprobar dos años de experiencia Comprobar un año de experiencia</p> <p>CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE CONTRATOS Se requiere medir el cumplimiento que ha tenido el proveedor en la prestación oportuna y adecuada de servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en un plazo máximo de 3 años.</p> <p>Para acreditar este rubro los proveedores deberán presentar cuando menos 1 contrato, pedidos u orden de compra (debidamente firmado por las partes y con todas y cada una de las hojas que lo integren) y sus respectivos anexos relativo a los servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria prestados con anterioridad; así como, respecto de cada uno de ellos, el documento en que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva y para el caso de que no se haya requerido garantía de cumplimiento para los mismos, se deberá entregar escrito del contratante en el que manifieste que los servicios del contrato de que se trate (deberá contener el número de contrato al que pertenece) fueron prestados en su totalidad y a entera satisfacción del mismo.</p> <p>Además, el proveedor podrá enlistar el o los contratos, pedidos u órdenes de compra en una tabla que contenga por lo menos el nombre del cliente y/o dependencia, objeto del contrato, número de contrato y fechas del periodo de vigencia.</p> <p>Para este sub rubro, los contratos, pedidos u órdenes de compra que presente el proveedor deberán estar concluidos a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente contratación.</p> <p>Se asignará el máximo de puntos señalados para este sub-rubro al proveedor que acredite 3 contratos, pedidos u órdenes de compra</p>	<p>Contrato, Pedidos u Orden de Compra y Documento en que conste la Cancelación de la Garantía de Cumplimiento</p>	<p>10.0 5.0 2.0</p>	<p>El proveedor solo presenta dos contratos con el documento que consta la cancelación de la garantía de cumplimiento del mismo esto de conformidad a lo establecido en el numeral 9.2 y Anexo 1 numeral 8 de las presentes bases.</p>


Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Página 9 de 9
Resolución 183/2023
Licitación Pública Local número LPL162/2023
24 del mes de julio del año 2023

3





Av. Fray Antonio Alcaide#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

cumplidos satisfactoriamente, y a partir de este máximo asignado, se realizará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los proveedores en razón del número de contratos, pedidos u orden de compra presentados que acrediten haber cumplido satisfactoriamente; en el entendido que, de no presentar el mínimo de documentos solicitados, no se asignarán puntos.

Los contratos, pedidos u órdenes de compra cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el proveedor para acreditar el rubro antes mencionado de la presente tabla, siempre y cuando su vigencia haya concluido.

Deberán de presentar las cartas de entera satisfacción a los contratos presentados.

Acreditar tres contratos
Acreditar dos contratos
Acreditar un contrato

Conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases, los participantes deberán cumplir con el puntaje mínimo de 55 puntos a efecto de que puedan ser consideradas sus propuestas económicas, en este sentido, la propuesta de los participantes **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.**, en participación conjunta con **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, así como la del participante **EDUCACIÓN PARA RESISTIR EL USO Y ABUSO DE DROGAS Y LA VIOLENCIA, A.C.**, se consideran técnicamente solventes toda vez que en la evaluación de los requisitos técnicos establecidos en la matriz de evaluación obtuvieron 70 y 65 puntos respectivamente, siendo superior al mínimo requerido, y por lo tanto **son susceptibles de evaluarse económicamente**, así mismo, por cuanto hace al participante **EDGAR ISAAC DE LA VEGA NEVAREZ**, no se considera técnicamente solvente toda vez que en la evaluación de los requisitos técnicos establecidos en la matriz de evaluación obtuvo 10 puntos, siendo inferior al mínimo requerido, y por lo tanto **no es susceptible de evaluarse económicamente**.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	U.M.	CANT.	DESCRIPCIÓN	(PROPUESTA CONJUNTA) "PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V." E "IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C."		"EDUCACIÓN PARA RESISTIR EL USO Y ABUSO DE DROGAS Y LA VIOLENCIA, A.C."	
				P. U.	P. TOTAL	P. U.	P. TOTAL
1	SERVICIO	1	PROYECTO DE SERVICIO ESPECIALIZADO	\$1,663,793.10	\$1,663,793.10	\$1,680,919.13	\$1,680,919.13
SUBTOTAL:				\$1,663,793.10	\$1,663,793.10	SUBTOTAL	\$1,680,919.13
I.V.A.:				\$266,206.90	\$266,206.90	I.V.A.:	\$268,947.06
GRAN TOTAL:				\$1,930,000.00	\$1,930,000.00	GRAN TOTAL:	\$1,949,866.19

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

III.1.- PUNTAJE DE PROPUESTA ECONÓMICA.

PARTICIPANTES	PUNTAJE ECONÓMICO	
	PARTIDA 1	
PROPUESTA CONJUNTA "IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C. Y PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V."	30	
EDUCACIÓN PARA RESISTIR EL USO Y ABUSO DE DROGAS Y LA VIOLENCIA, A.C.	29	

IV.- PUNTAJES TOTALES.

PARTIDA	(PROPUESTA CONJUNTA) IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C. Y PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.		EDUCACIÓN PARA RESISTIR EL USO Y ABUSO DE DROGAS Y LA VIOLENCIA, A.C.	
	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO
1	70	30	65	29
PUNTAJE TÉCNICO TOTAL		100	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	94





Av. Fray Antonio Alcalde# 1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **EDGAR ISAAC DE LA VEGA NEVAREZ**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", así como con el numeral 9.2 de las bases "**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos, así como con los puntos y porcentajes requeridos por la convocantes, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la C. María Leticia Morales Alonso, en su carácter de Directora de Área de Programas y Acciones de Participación Ciudadana y Comunitaria, y por la Lic. Mayra Gabriela Cabrera Flores, en su carácter de Técnico Especializado A, ambas del Centro de Prevención Social del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **IMPACTO E INTERVENCIÓN SOCIAL, A.C.**, en participación conjunta con **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,930,000.00 (un millón novecientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción I de la "LEY", en virtud de cumplen administrativamente, y obtuvieron el mejor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas y económicas, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases "**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**", por lo que su propuesta resulta ser la más conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VI, de la "LEY".

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **EDUCACION PARA RESISTIR EL USO Y ABUSO DE DROGAS Y LA VIOLENCIA, A.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que obtuvo un puntaje menor al del participante adjudicado, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral 9.2 de las bases "**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**", por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".


Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 24 de julio del año 2023. Así como, el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.


Jalisco
ESTADO DE JALISCO

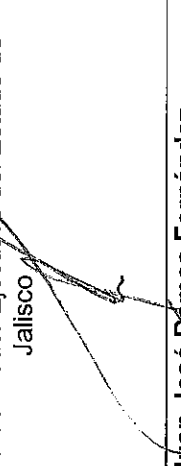
Página 8 de 9
Resolución 183/2023
Licitación Pública Local número LPL162/2023
24 del mes de julio del año 2023

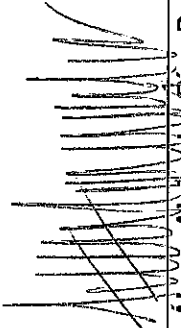


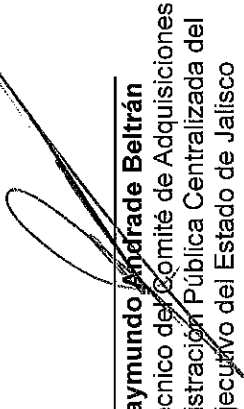
Av. Fray Antonio Alcaide #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México


David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

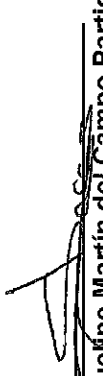

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

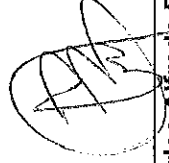

Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración

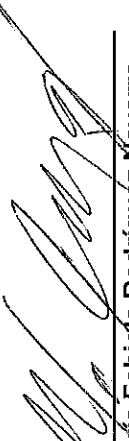

Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



Lic. Raymundo Amadeo Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

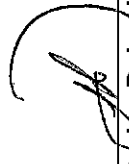

Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico


María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco


Lic. Ziana Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica


Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara


Lic. Oscar Rene Menroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural


Lic. Carlos Delgado Avila
Coordinador de Compras del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL162/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO"**.

